fundación escuela teresiana

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FUNDACIÓN ESCUELA TERESIANA

ÍNDICE

0.- Introducción
1.- Figura del Compliance Officer
2.- Identificación de riesgos en nuestra Institución:
2.1. Insolvencia punible.
2.2. Daños informáticos o hacking.
2.3. Delitos sobre la propiedad intelectual e industrial.
2.4. Blanqueo de capitales.
2.5 Delitos contra la hacienda pública y seguridad social.
2.6 Cohecho

- **Protocolos de actuación en caso de incumplimiento, partidas presupuestarias vinculadas a este tema y un buzón único para informar de incidencias.**

3.- Nuestra identidad de centro
3.1. Colegios que se preocupan por las personas
3.1.1. Clima laboral
3.1.2. Salud y Seguridad laboral
3.1.3. Formación continua
3.1.4. Código ético de conducta
3.1.5. Plan de igualdad

3.2. Colegios con convivencia de calidad:
3.2.1. Educación en valores
3.2.2. Programa específico para la prevención y el tratamiento del Bullying y el acoso. Ciberacoso
3.2.3. Plan de convivencia
3.2.4. Resolución de conflictos: Mediación

3.3. Colegios solidarios
3.3.1. Campañas solidarias.
3.3.2. Voluntariados
3.3.3. Integración de discapacitados
3.3.3.1. Cumplimiento de la LISMI
3.3.4. Pacto mundial de Naciones Unidas

3.4. Colegios que cuidan el medioambiente
3.4.1. Memoria anual de actividades realizadas en materia de medio ambiente
3.4.2. Colegios sostenibles y que educan para la sostenibilidad

3.5. Colegios saludables
3.5.1. Comedores escolares: menús adaptados para alumnado con alergias e intolerancias
3.5.2. Desayunos saludables
3.5.3. Colegios comprometidos con el deporte y hábitos saludables.

4.- Evaluación

5.- ANEXOS

Introducción

"El educador teresiano comparte las opciones de la Propuesta Educativa Teresiana y el compromiso por la transformación social. Es conocedor de su entorno y se compromete a buscar soluciones que ayuden a mejorarlo. Educa con el testimonio personal en el trabajo y las relaciones, favoreciendo así la mejor escuela de valores" [1]

La preocupación por las cuestiones sociales, medioambientales, el respeto de los derechos humanos, forman parte de la identidad de la Escuela Teresiana.

Trabajamos día a día para que todos nuestros alumnos no solo puedan disfrutar de los derechos, sino también que vayan creciendo cada vez más en el compromiso de ser ellos mismos transformadores sociales.

Procuramos ser socialmente responsables e incorporamos en nuestros planteamientos educativos y de gestión los principios de transparencia y buen gobierno.

Consideramos que la Responsabilidad Social en la Fundación Escuela Teresiana[2] es esencial en el Proyecto Educativo que desarrollamos y queremos incorporar y renovar esfuerzos en la transformación de estructuras y situaciones injustas por medio del desarrollo de todas las capacidades y dimensiones del ser humano, en los contextos en los que realizamos la actividad educativa.

Este documento pretende **organizar e implicar a toda la comunidad educativa** y de forma especial a los responsables de todos los colegios teresianos en la realización de actividades formativas y en la dedicación de medios para programas que ayuden a una mejora de nuestras prácticas, un buen cumplimiento de nuestros fines y una mayor incidencia positiva en nuestro entorno y en el medio ambiente. Pretende, también, acompañar estos procesos de actuación, prevenir situaciones que no responden a nuestros fines institucionales y poder mejorar nuestra incidencia social y ambiental en los entornos en los que estamos y con los que nos relacionamos.

Cada curso y en cada colegio, se refleja en la memoria final las incidencias sobre este tema y se emite un informe general de la FET que se da a conocer al Patronato.

[1] Proyecto Educativo Institucional, pág. 24
[2] En adelante FET

1.

Figura del Compliance Officer

El Compliance Officer es la persona que se encarga de que todas las actuaciones de la institución, se realicen según lo establecido en la ley y en las distintas regulaciones. El objetivo que persigue es prevenir delitos en el seno de la FET a través de la supervisión y control del modelo de prevención que se debe implantar.

Esta persona realizará un informe trimestral que se presentará en la Comisión de control económico y riesgos para que pueda establecer medidas o soluciones a las dificultades que presenten los Colegios. Una vez al año, el Patronato será informado de los incidentes que afectan al modelo de prevención y las medidas llevadas a cabo en las situaciones que se deben corregir.

En la FET esta responsabilidad es asumida por el Administrador del Equipo de Titularidad.

2.

Identificación de riesgos en nuestra institución y centros educativos

Respondiendo a la normativa vigente y tras la identificación de los delitos que se podrían cometer en una institución escolar, se expresan en este documento procesos a desarrollar, mecanismos de evaluación y activación de protocolos de actuación en caso de incumplimiento y sistema disciplinario, según la normativa y el convenio colectivo vigente y por último se establecen partidas presupuestarias vinculadas a este tema y un buzón único para informar de incidencias.

Los riesgos que se destacan y vinculan al mundo educativo son:

- Insolvencias punibles
- Daños informáticos o hacking.
- Delitos sobre la propiedad intelectual e industrial.
- Blanqueo de capitales
- Delitos contra la hacienda pública y seguridad social.
- Cohecho

2.1 Insolvencias punibles.

El Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero introduce la Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones

comerciales. En el cumplimiento de esta normativa nos ceñimos a lo que expresa nuestro Manual Administrativo en esta cuestión[3].

El modo de proceder por tanto será el establecido en dicho manual de la FET y de su cumplimiento se dará cuenta en la memoria anual.

2.2 Daños informáticos o hacking.

El delito de daños informáticos, según lo previsto en las normativas territoriales, consiste en:

- Deteriorar
- Suprimir
- Alterar
- Hacer inaccesible o
- Dañar

programas informáticos, datos o documentos electrónicos de un tercero produciendo efectos graves.

En la Memoria Anual de la FET se registrarán las incidencias en la seguridad informática del centro, las actuaciones acometidas para su efectividad y las propuestas de mejora. La Dirección General del Centro con la colaboración del Coordinador TIC velará por todos los temas relacionados con la Seguridad Informática.

2.3 Delitos sobre la propiedad intelectual e industrial

El **uso y tenencia de software ilegal** tiene implicaciones legales para las empresas y su responsabilidad social, pues constituye un delito contra la propiedad intelectual por el que puede responder no solo la persona física responsable de la misma, sino también, desde 2010, la propia empresa. En este sentido se considera que el uso de software ilegal proporciona al infractor tanto un beneficio directo, (como consecuencia del ahorro de costes de adquisición), como un ahorro indirecto (reflejado en el resultado de la empresa infractora). Se evitarán conductas como: la instalación de software sin licencia, el acceso a un software legal sin licencia para ello o realizando más accesos de los contratados, el acceso a copias no autorizadas en entornos cloud, la actuación de los intermediarios que distribuyen software en la nube ocultando al fabricante el número de licencias realmente vendidas y la instalación en la empresa de programas desprotegidos o "craqueados".

La dirección de la empresa será responsable en todo caso, salvo que se acredite:
a. Que se han impartido instrucciones expresas al personal.
b. Que se han dado instrucciones específicas al responsable de sistemas.
c. Que se haya implantado un sistema de gestión conforme a lo previsto por el Código Penal.

[3] Manual administrativo de la Fundación Escuela Teresiana (Documento 4.2 v.01)

Por su parte, el responsable de sistemas de la empresa responde cuando incumple las instrucciones recibidas o cuando, aún no habiéndolas recibido, no cumple con su obligación legal.

Por último, también puede producirse responsabilidad del trabajador cuando incumpla las instrucciones recibidas de sus superiores.

La Ley prevé mecanismos para limitar la responsabilidad empresarial. Para ello es necesario acreditar:

a. Que se ha implantado un modelo de gestión de riesgos aplicados al software corporativo.
b. Que se tienen identificadas las situaciones de riesgo (¿Quién puede instalar software en la empresa?)
c. Que se han implantado protocolos para gestionar los riesgos y mecanismos de respuesta a incidentes.
d. Que se han asignado recursos financieros al sistema de prevención de forma que este pueda ser efectivamente aplicado.
e. Que se cuenta con un canal interno de denuncias.
f. Que se ha implantado un sistema disciplinario interno ante este tipo de infracciones.
g. Y que se procede a actualizar regularmente el sistema.

Todas estas cuestiones son las que se aplicarán a los Colegios de la FET y la Dirección General del Centro y Administración velarán por su cumplimiento.

Una vez al año se evaluará el cumplimento de este tema y se reflejará en la memoria de centro.

En relación a **las fotocopias de libros, sin citar fuentes,** el 1 de enero de 2016 entró totalmente en vigor **la Ley de la propiedad intelectual** (a partir de ahora LPI) (BOE del día 5 de noviembre de 2014.)

La LPI permite al profesorado el uso libre y gratuito para ilustrar la enseñanza reglada y la investigación. La reproducción, distribución y comunicación y sin necesidad de autorización del autor o editor de pequeños fragmentos de obras u obras aisladas de carácter plástico o fotográfico, cuando:

- Tales actos se realizan en el ámbito de la enseñanza.
- Que la finalidad de reproducción no sea comercial.
- Que se trate de obras ya divulgadas.
- Que no se trate de libros de texto.
- Que se indique el autor de la obra utilizada y la fuente.

- Las fotografías y dibujos localizadas a través de Internet no pueden ser libremente utilizadas por tercero sin la autorización del autor o del cesionario de los derechos. Estas descargas de fotografía son sólo para uso doméstico y particular, nunca para reproducir las fotografías en

la Web del Centro, blogs o para uso comercial, promocional, de exhibición pública o cualquier otro similar.

2.4 Blanqueo de capitales

Los medios de cobro a utilizar en la FET son:

- Domiciliación bancaria: será el principal, entre otros motivos para facilitar la gestión y evitar descuadres en la caja de efectivo.
- Cobro en metálico: nunca será promovido por el centro. Se acepta sólo en el caso de que la familia lo solicite y **siempre de manera excepcional**.
- Cheque de cuenta corriente: no se acepta para el cobro de los recibos.
- Los recibos que facturemos por ventanilla, deben ser pagados en el mes que son emitidos, y se procurará que sean los mínimos. Se cobran en metálico o por tarjeta bancaria.
- No se debe promover el cobro de recibos vía ingreso en metálico de los padres en las cuentas corrientes de los colegios.

El límite de pagos en efectivo entró en vigor en el año 2012 cuando se aprobó la Ley 7/2012 de 29 de octubre. Esta norma prohíbe realizar pagos en efectivo superiores a 2.500 euros siempre y cuando una de las partes intervinientes sea un profesional o una empresa.[4]

Este es el modo de proceder en la FET y se dará cuenta de esta actuación en la Memoria Anual.

2.5 Delitos contra la hacienda pública y seguridad social.

La FET cumple con sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, según se explica en el Manual Administrativo, documento 4.3 v.01.

En relación a las donaciones recibidas por **aportaciones voluntarias**, se cumple en la FET todo lo ordenado por la normativa actual y queda reflejado en el Manual Administrativo.

2.6 Cohecho

Hecho delictivo por el que la autoridad o un particular, en provecho propio o de un tercero, realice las siguientes acciones u omisiones:

a. Solicite o reciba, por sí o por persona interpuesta, dádiva o presente o acepte ofrecimiento o promesa para realizar en el ejercicio de su cargo una acción u omisión constitutivas de delito;
b. Solicite o reciba, por sí o por persona interpuesta, dádiva o promesa por ejecutar un acto injusto relativo al ejercicio de su cargo que no constituya delito;
c. La autoridad o particular que, por dádiva solicitada, recibida o prometida tenga por objeto abstenerse de un acto que debiera practicar en el ejercicio de su cargo,

[4] Manual Administrativo de la Fundación Escuela Teresiana (documento 3.3 v. 01)

d. Los que con dádivas, presentes, ofrecimientos o promesas corrompan o intentan corromper a las autoridades o funcionarios públicos.[5]

Se promoverá especialmente entre las personas que ejercen funciones directivas la libertad de actuación ante todos los condicionantes, y se actuará ante casos en los que se busque en las decisiones, interés propio o de terceros, aún en cuestiones menores.

- **Protocolos de actuación en caso de incumplimiento, partidas presupuestarias vinculadas a este tema y un buzón único para informar de incidencias.**

En todos los casos se abrirán en la FET, procesos de actuación en caso de incumplimiento y sistema disciplinario, según la normativa y el convenio colectivo vigente.

Se establecerán partidas presupuestarias vinculadas a este tema y un buzón único para informar de incidencias y realizar las denuncias necesarias.
responsabilidadsocial@escuelateresiana.com

3.

Nuestra identidad de Centro

Junto con los delitos anteriormente descritos y nuestro sistema de prevención y/o corrección se nos presenta la oportunidad de reflexionar y dar respuesta a otros temas relacionados con la responsabilidad social que queremos asumir y desarrollar.

En este apartado se describen distintas cuestiones presentes en la realidad educativa o a desarrollar por nuestro interés vinculado a la propia identidad y compromiso.

3.1. COLEGIOS QUE SE PREOCUPAN POR LA PERSONAS

3.1.1 Clima laboral

En nuestro Proyecto Educativo Institucional se expresa muy bien cuál es el clima que debe cuidarse en nuestros centros. Retomamos el texto original que es una declaración de principios y donde se hacen unas propuestas inmejorables:

"El pilar fundamental de la escuela teresiana es su personal, docentes y no docentes, que desde distintas tareas enriquecen y llevan a cabo nuestra misión educativa. Distintas edades, caracteres, experiencias, especializaciones, culturas… evidencian la riqueza y el potencial de la Fundación. El clima escolar, fruto de lo que cada uno aporta, posibilita un buen ambiente de trabajo en términos generales.

[5] Código Penal, arts. 419 a 427

La educación teresiana concibe a las personas como sujetos de encuentro y transformadores sociales; por ello en nuestras escuelas se cuidan especialmente las relaciones interpersonales y todo aquello que favorece el crecimiento personal. Tener espacios y tiempos para compartir la vida en encuentros informales nos hace constatar la importancia que damos a la persona.

Valoramos la vida que se entrega a lo largo de tantos años en la escuela, el enriquecimiento que suponen los distintos momentos vitales de cada uno y la importancia de acompañar estos momentos para mantener la pasión por la educación. De la misma manera es crucial la acogida y acompañamiento de tantos educadores y personal que se están incorporando a nuestros centros. Queremos que todos experimenten la satisfacción de sentirse considerados como miembros necesarios en la misión educativa, sintiendo que se valora su trabajo y se confía en su capacidad y experiencia para llevar a cabo el proyecto educativo teresiano".[6]

En la FET anualmente se realizan encuestas de satisfacción del personal. En la memoria se expresará el grado de satisfacción obtenido.

3.1.2 Salud y Seguridad laboral

En la FET se cumplen y vigilan los temas de salud y seguridad laboral según la normativa vigente.

3.1.3. Formación continua

La FET entiende la Formación como una actividad integral que contribuye al crecimiento y mejora de los trabajadores, de los centros y de la propia FET. Este compromiso de formación continua con todo el personal se desarrolla a partir de un proceso diseñado y planificado que es evaluado anualmente.

Tanto la FET como cada uno de los centros, coordinados por el Área de Formación y Desarrollo, se responsabilizan del desarrollo, evaluación y mejora de los diferentes Planes de Formación y acciones formativas que le competen.

A nivel institucional el compromiso es:

- Responder al derecho a la formación[7] que tienen los trabajadores para actualizar su desempeño profesional.
- Incrementar la polivalencia y satisfacción del personal en el desarrollo de su actividad profesional.
- Prever y optimizar el gasto en formación aprovechando la bonificación para la Formación de la FUNDAE bajo parámetros de equidad y solidaridad entre los centros de la FET.
- Comunicar al propio personal, al Comité de Empresa y al Equipo de Titularidad de la FET las acciones formativas que se van a llevar a cabo en la FET, el personal implicado en las mismas y el presupuesto estimado para su desarrollo.

[6] PEI, página 62.
[7] RRI FET. Art. 28 Desarrollo profesional: "La Fundación procurará el desarrollo profesional de su personal facilitando oportunidades y cauces de formación, y favoreciendo la conciliación de la vida laboral y familiar"

Cada centro tiene la responsabilidad de:

- Elaborar su Plan de Formación conforme con unos objetivos e indicadores de evaluación para cada curso escolar. Este plan debe responder a las líneas de formación de la FET y a las necesidades formativas concretas de cada centro, así como **tener en cuenta este documento para incorporar contenidos de formación coherente con el mismo**.
- Poner en marcha y evaluar las acciones formativas que dependen de cada uno.
- Evaluar su Plan de Formación según las directrices del Área de Formación de la FET.

En cuanto a la gestión del crédito que corresponde a la FET recibido de FUNDAE para formación en las empresas, la FET tiene un compromiso total con la gestión detallada y minuciosa que se realiza a través de nuestra aplicación para la gestión integral de la formación.
Este seguimiento incluye las siguientes responsabilidades:

- Organización y puesta en práctica de las acciones formativas.
- Supervisión de los presupuestos para formación.
- Seguimiento y evaluación de los planes de formación de los centros.
- Programación y reparto del gasto atendiendo a los planes y acciones formativas antes enunciadas y a las necesidades concretas de los centros así como a los criterios explicitados por el ET.

3.1.4. Código ético de conducta

El Código de Conducta es uno de los Documentos que forman parte de la reflexión que en la FET se hace sobre la Responsabilidad Social.

Fue aprobado por el Patronato a propuesta del Equipo de Titularidad el día 6 de febrero de 2017, después de ser trabajado por todos los Directores Generales de la FET.

El personal de nueva incorporación, debe aceptar y firmar este Código de Conducta, las personas que ya trabajan en la Institución deben conocerlo y tienen libertad para firmarlo o no. La copia firmada se guarda en el expediente de la persona: o el documento firmado o un documento que exprese que ha sido leído y se compromete a cumplirlo.

Anexo 1: Código de Conducta.

3.1.5. Plan de igualdad

En la Fundación Escuela Teresiana, según la normativa vigente, se elaboró un plan de igualdad para todos sus Colegios.

Es un plan que procura el desarrollo profesional de cada persona sin que razones discriminatorias lo impidan. Cada centro debe concretar el plan de igualdad a la realidad, contexto y circunstancias en las que está.

Anexo 2: Plan de Igualdad.

3.2 COLEGIOS CON CONVIVENCIA DE CALIDAD

3.2.1 Educación en valores

Todos los centros de la FET deben educar desde los valores que están definidos en nuestro Proyecto Educativo[8]:

Mente abierta: implica que nuestros educadores y líderes deben dedicar tiempo y esfuerzo a leer, reflexionar, visitar, contactar, y aprender de nuevas experiencias y expertos.

Proactividad y compromiso: con nuestros alumnos y toda la Comunidad educativa.

Osadía y entusiasmo: en nuestra institución es importante la audacia y por eso todos deben trabajar para crear un clima de libertad para expresar el pensamiento divergente, para innovar y aprender de los errores.

Continuo crecimiento espiritual e intelectual: para ello todos debemos fomentar la educación de la interioridad, los programas de educación emocional.

Cercanía: trabajando para que en nuestros centros haya cordialidad y mirada positiva sobre cada uno.

Todos los centros tienen la obligación de desarrollar Planes de Acción tutorial y de mantenerlos actualizados para garantizar la educación en estos valores.

3.2.2. Programa específico para la prevención y el tratamiento del Bullying y el acoso. Ciberacoso

El acoso escolar o bullying es toda forma de maltrato físico, verbal o psicológico que se produce entre escolares, de forma reiterada y a lo largo del tiempo y en la que hay intencionalidad y desequilibrio de poder.

Prevenir el acoso escolar o bullying en la FET es una responsabilidad conjunta de la comunidad educativa: familias, personal docente, personal de administración y servicios y alumnos.

Tenemos que poner especial cuidado en el ciberacoso: una agresión intencional, por parte de un grupo o un individuo, usando formas electrónicas de contacto repetidas veces contra una víctima que no puede defenderse fácilmente por sí misma

En la FET apostamos con claridad por la Prevención. Para ello en todos los centros se diseñarán y llevarán a cabo:

- Sesiones en el Plan de Acción Tutorial o en otras acciones formativas organizadas, de entrenamiento en habilidades sociales: empatía, asertividad, pensamiento crítico, toma de conciencia de las consecuencias del propio comportamiento, conceptos de delator y cómplice y competencias de autoprotección frente a los riesgos de las tecnologías de la información y la comunicación.

[8] PEI Valores, pág.30 y ss.

· **La formación de los educadores**, así como de otros profesionales que intervienen directamente en funciones educativas, en temas como prevención, derechos de infancia, definición y formas de violencia y pautas de actuación.

· Todos los centros educativos de la FET **tendrán establecido un sistema protector en la escuela** que permita que todos los niños y las niñas implicados hablen más fácilmente de las situaciones de violencia que viven o que observan y que los docentes y la comunidad educativa actúen de manera rápida y adecuada.

En La FET todos los centros educativos contarán con:

· **Protocolo de actuación e intervención** dentro de la escuela que establezca mecanismos claros y conocidos por todos para abordar los casos de acoso y ciberacoso. Muchas comunidades autónomas tienen desarrollados protocolos de actuación e intervención ante el acoso escolar y las situaciones de violencia dentro de los centros educativos. Son las referencias fundamentales para nosotros, y se pueden encontrar en http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/recursos/guia.html

También en Escuelas Católicas, se ha establecido una guía de prevención de gran utilidad y ayuda: Guía para prevenir el acoso de Escuelas Católicas

3.2.3. Plan de convivencia.

Partimos de la Visión recogida en nuestro Proyecto Educativo Institucional:

"La escuela teresiana acoge a todas las personas sin discriminación de género, raza, lengua, religión, edad, condición social...porque quiere hacer vida en la misma escuela una sociedad plural, intercultural, democrática, inclusiva y solidaria"[9]

"En la escuela teresiana deseamos que hombres y mujeres nos relacionemos con formas nuevas y libres de estereotipos. La inclusión implica valorar a la persona por lo que es y creer en las posibilidades de desarrollo de cada uno, así como en la riqueza que puede aportar. [10]

Partimos también de lo establecido por la Comisión Europea: **Educación y Formación 2020** (ET2020) es un nuevo marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación basado en los logros de su antecesor, el programa de trabajo ET2010. Tiene como tercer objetivo la promoción de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa:

> "España, como Estado miembro, se ha comprometido firmemente a participar en este proceso de mejora de la educación y de las políticas educativas. Para ello contamos con el **Plan Estratégico de Convivencia Escolar,** con el que se pretende, desde el diálogo y el consenso, dar una respuesta eficaz a la necesidad de colaboración y coordinación entre las diferentes instituciones para lograr que los centros educativos sean espacios seguros, libres de violencia, inclusivos y favorecedores del éxito para todas y todos."[11]

[9] Propuesta Educativa Teresiana. Línea Maestra nº 3
[10] PEI Visión. Escuela Basada en la inclusión y la Equidad. Página 16
[11] Marco Estratégico de Educación y Formación (ET 2020)

La LOMCE también recoge este propósito e incide en la importancia de favorecer la convivencia pacífica como un factor clave para elevar los niveles actuales de educación.

Finalmente, los diferentes gobiernos autonómicos a través de sus Consejerías de Educación han promulgado Decretos de Convivencia, que son normativos en los centros educativos de la FET.

Concretamente en los centros de la FET el Plan de Convivencia escolar tiene como ejes fundamentales:

· Educación inclusiva.
· Participación de la comunidad educativa.
· Aprendizaje y convivencia.
· Educación en los sentimientos y en la amistad.
· Socialización preventiva de la violencia de género.
· Prevención de la violencia desde la primera infancia.
· Atención y cuidado del uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Partiendo de nuestros documentos fundacionales, y de estos ejes, cada uno de los centros de la FET debe **diseñar, desarrollar, evaluar y actualizar** su propio plan de convivencia que recomendamos contemple los siguientes apartados:

a) Justificación.
b) Principios y metas.
c) Diagnóstico de la convivencia en el centro.
d) Objetivos del Plan.
e) Normas de convivencia y su gestión.
f) Conductas contrarias a la convivencia y medidas aplicables ante éstas.
g) Estrategias para favorecer la convivencia.
h) Protocolos para la gestión de los conflictos.
i) Comisión de convivencia: composición y funciones.
j) Indicadores de evaluación del Plan de Convivencia.

3.2.4. Prevención y resolución de conflictos: La Mediación

Dentro de los elementos de prevención queremos hacer especial mención a la **MEDIACIÓN.**

En los procesos de mediación los alumnos aprenden que de forma pacífica y mediante el diálogo se pueden resolver problemas; se trabajan valores como la participación, el respeto y la comunicación. Además fomenta en los alumnos la reflexión sobre su conducta y la observación sobre sus emociones y contribuye a ir eliminando las relaciones de dominio y sumisión.

Recomendamos que todos los centros de la FET incorporen programas de mediación para la resolución de los conflictos adecuados a este procedimiento

Anexo 3: Guía para procesos de mediación. Es una Guía de un procedimiento de Mediación que pretende servir de orientación a los centros.

3.3. COLEGIOS SOLIDARIOS

" Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y a garantizar una protección duradera de planeta y sus recursos naturales"[12]

3.3.1 Campañas Solidarias

"Aspiramos a construir sociedades *solidarias*, despertando la *sensibilidad* y la *ternura* para salir del individualismo y *sentir como propia* la necesidad y el sufrimiento de los/as demás" [13]

Fundamentándonos en el Evangelio asumimos la *ética del cuidado de la vida* para construir relaciones que superen la justicia, creando lazos que despiertan la responsabilidad [14].

En el marco de nuestra identidad teresiana, queriendo educarnos como transformadores sociales y desarrollar las competencias que lo hagan posible, los centros incorporan de forma transversal estas líneas de actuación que se incluyen en el currículum y Proyecto educativo de Centro:

- Diseñar y realizar proyectos que partan de las necesidades del entorno y conlleven la experiencia de la transformación (Design for change, aprendizaje y servicio).
- Establecer acuerdos o redes de colaboración con instituciones locales (ONGs, asociaciones solidarias...) con los que ampliar nuestra comunidad de aprendizaje.
- Favorecer experiencias de voluntariado en los alumnos a lo largo de su vida escolar.
- Favorecer proyectos de cooperación al desarrollo y voluntariado a través de Fundación Enrique de Ossó, en adelante FundEO.

La Educación para el Desarrollo es un proceso educativo que debe llevar a tomar conciencia de las desigualdades planetarias existentes en el reparto de la riqueza y del poder, de sus causas y consecuencias y que busca favorecer actitudes solidarias y de compromiso social con un mundo más justo.

Con ese fin:

- Damos a conocer a ONGds y su papel social. En concreto, tenemos una especial relación con la FundEO, ONGd teresiana.
- Cada centro asume anualmente un proyecto para el desarrollo, a través de nuestra ONGd, que permite el acercamiento a una de estas realidades.
- Se ofrece formación a los educadores para lograr la sensibilización en esta línea.
- El centro establece anualmente las actuaciones que favorezcan el logro de los objetivos: materiales de formación para alumnos, talleres solidarios, actividades solidarias, proyectos específicos, et.

[12] Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
[13] PET. Marco conceptual. Sociedad, 2.
[14] PET. Marco operativo. Educación, 5.

- Al finalizar el curso, se elabora una memoria valorativa sobre las actuaciones realizadas y el logro de los objetivos propuestos.

3.3.2 Voluntariados

"Formar para la transformación social supone educar personas acogedoras que contemplan la realidad desde una mirada crítica de la realidad social, capaces de valorar la diferencia como una riqueza, comprometidas con la justicia y la paz, capaces de comprometerse en el servicio del bien común, en la defensa de los derechos humanos y en la justa distribución de los recursos.[15]

"La educación teresiana encuentra su pleno sentido cuando capacita a quienes forman la comunidad educativa para poner en marcha acciones de transformación social, para hacer frente a situaciones concretas de injusticia e insolidaridad y denunciarlas, y para buscar posibles alternativas y ponerlas en funcionamiento.[16]

Por ello, se promueve el voluntariado tanto interno como externo como experiencias que generan desarrollo de competencias sociales y transformación social y del entorno.

El voluntariado se promueve tanto para los alumnos como para educadores o familias a través de :

- Voluntariado interno de las familias en grupos interactivos, talleres, consejos, etc.
- Voluntariado interno de los alumnos a través de apadrinamientos, apoyo escolar, etc.
- Voluntariado externo de los alumnos con instituciones terceras: Cáritas, Manos Unidas....
- Voluntariado internacional con la Fundación Enrique de Ossó.
- Formación de la participación en voluntariados que se organizan en la FET en verano.

Con respecto al Voluntariado, en la FET nos regimos según se expresa en el Manual de dirección de la FET[17]

3.3.3 Integración de Discapacitados. Cumplimiento de la LISMI

La LISMI es la ley de integración social del minusválido ley 13/1982 de 7 de abril, que establece para las empresas públicas y privadas, con una plantilla superior a 50 trabajadores, la obligación de contratar a un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2%.

La LISMI pretende, entre otros objetivos, impulsar y fomentar la integración laboral de personas con discapacidad.

Cuando no se tiene personal suficiente las medidas alternativas son las siguientes, siempre y cuando se obtenga el Certificado de excepcionalidad del Servicio de Empleo Competente :

- Compra de bienes a un Centro Especial de Empleo o a un autónomo con discapacidad: 3xIPREM por cada trabajador pendiente de contratar, que son 19.362,09 € en el año 2018

[15] PEI. Misión, pág. 24
[16] Identidad de la Escuela Teresiana, pág. 16
[17] Manual de dirección de la FET nº 5: Voluntariado

- Formalización de un contrato civil o mercantil con un Centro Especial de Empleo, con un trabajador autónomo discapacitado, para la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de la empresa.
- Donación o acción de patrocinio: 1,5x IPREM por trabajador pendiente de contratar, que son 9.681,04 € en el año 2018.
- Creación de Centros Especiales de Trabajo (CET) y los enclavamientos laborales; RD 290/2007 del 20 de febrero.

"Se entiende por enclavamiento laboral el contrato entre una empresa del mercado ordinario, nombrada empresa colaboradora, y un centro especial de empleo para la realización de obras o servicios que guarden relación directa con la actividad normal de ésta y por la cual un grupo de trabajadores discapacitados del centro especial de empleo se desplacen temporalmente al centro de trabajo de la empresa colaboradora".

Todos los colegios de la FET deben tener un trabajador con discapacidad por cada 50 empleados o cumplir las medidas alternativas antes citadas.

Para el cumplimiento de esta norma se firma un acuerdo con Trinijove (Centro especial de empleo) que a su vez se ha asociado con SAÓ que trabaja con jóvenes excluidos del sistema educativo, de esta forma nuestra implicación en proyectos sociales se hace real y nuestra incidencia y participación en estas empresas expresa nuestro decidido deseo de construir una sociedad más justa, integradora y solidaria.

3.3.4. Pacto mundial de las Naciones Unidas

El Pacto Mundial, lanzado en julio de 2000, es una plataforma política y un marco práctico para las empresas comprometidas con la sostenibilidad y las prácticas empresariales responsables.

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas no es un instrumento normativo, sino una iniciativa voluntaria basada en la rendición pública de cuentas, la transparencia y la divulgación de información destinada a complementar la regulación y ofrecer un espacio para la innovación.

La FET se compromete a recorrer el proceso que implica la puesta en práctica de cada uno de estos principios:

1.- Promover la eliminación de la discriminación respecto del empleo y la ocupación.
2.- Aplicar criterios de precaución y prevención respecto de los problemas ambientales.
3.- Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.
4.- Alentar y favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
5.- Actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.
6.- Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional.
7- Asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de los derechos humanos.
8.- Apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva.
9.- Apoyar la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y realizado bajo coacción.
10.- Promover y apoyar la abolición del trabajo infantil.

Entre otros, en nuestros centros se promueven algunas de estas acciones:

- Procesos de selección de personal justos y basados en los méritos y adecuación a las necesidades de los centros o institución. (1)
- Evaluación de los proveedores y empresas con las que trabajamos para conocer su política de empleo: salarios justos, empleos de larga duración...
- No se contribuye con la compra de productos a empresas que no garanticen un trabajo justo y que no viole los derechos humanos. (7, 9,10)
- Integración en el currículum de temas relacionados con la responsabilidad en el cuidado del medio ambiente, y los derechos humanos. (2,3, 6,7)
- Se facilita y promueve el asociacionismo. (8)
- Se realizan acciones de sensibilización y formación vinculadas a los principios del pacto mundial (todos los principios).
- Organizar acciones de voluntariado o filantropía para ayudar a las personas más vulnerables. (6)
- Proyectos de cooperación al desarrollo. (6)
- Reducir el desperdicio de alimentos.(6)
- Difundir buenas prácticas relacionadas con las energías renovables y la eficiencia energética.(3)
- Transformar las instalaciones en verdes y resilientes, mejorando la seguridad y la eficiencia energética, limitando el uso de papel y agua y reciclando materiales.(2)
- Concienciar de la necesidad de reducir el consumo energético y de agua, que se realicen informes de gasto y medidas para reducción del mismo. (2)
- Desplegar campañas de publicidad y marketing que fomenten el consumo responsable del agua y la luz, el reciclaje...(3)
- Elaborar una política contra el acoso, abuso, intimidación o violencia y aplicar acciones.(5)
- Desarrollar un código ético, así como un buzón para recibir reclamaciones en caso de incumplimiento. (5)
- Formar a empleados en materia de transparencia y derechos humanos.(5)
- Instaurar una política para la prevención de delitos y contra el fraude. (5)
- Conocer la huella de carbono del Colegio (herramienta disponible en:

  http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/caluladoras.aspx)(2)

3.4. COLEGIOS QUE CUIDAN EL MEDIOAMBIENTE

3.4.1 Memoria anual de actividades realizadas en materia de medio ambiente

En la FET en todos los colegios y anualmente se recogerá esta información junto con las medidas de mejora:

- Consumo de papel del curso escolar. (Registro de compra/donaciones de papel en unidades, no en valor económico)

- Consumo agua del curso escolar. (Registro de consumo de m³ de agua a través de las facturas)
- Consumo de electricidad. (Registro de consumo de kw/h de electricidad a través de las facturas/informes)

Estos datos ayudarán a mejorar nuestro interés por la eficiencia energética y a que el impacto negativo en el medio ambiente se vaya reduciendo.

No obstante lo dicho anteriormente cada colegio se propondrá sus propios objetivos en materia de medioambiente.

3.4.2. Colegios sostenibles y que educan para la sostenibilidad

La FET quiere mejorar la escuela de acuerdo con los nuevos retos de la educación y desea sensibilizar, dinamizar y prestar apoyo a la comunidad educativa para que incorpore los principios y los valores de la sostenibilidad en todos los ámbitos de la vida escolar. Es consciente del papel fundamental que tiene la escuela en el análisis y comprensión de los problemas ambientales, y de que la escuela es un espacio desde donde fomentar la participación responsable en proyectos medioambientales.

Nuestro compromiso es tender a que cada vez más centros participen en redes de escuelas sostenibles desde sus comunidades autónomas.[18]

Este compromiso implica un cambio en la cultura de centro a través de cuatro contextos de acción:

- El currículum: incorporando al mismo contenidos, experiencias, proyectos vinculados a la Educación Sostenible, por ejemplo, disponer de huerto escolar.
- La organización y la participación: Un cambio en el ámbito de la vida en el centro y el clima escolar, que facilita la implicación de la toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias, personal no docente, etc.) en la toma de decisiones y en la acción.
- La gestión sostenible de recursos y materiales: El uso de recursos y la gestión del centro en general debe ser coherente con el proyecto educativo, que el propio centro sea un ejemplo de cómo debe actuarse para la sostenibilidad, de corresponsabilidad con la mejora del entorno.
- La implicación en el entorno: Un centro integrado en su entorno próximo, que realiza acciones de mejora y de dinamización local que implican a otros agentes externos al centro, y que hace del entorno inmediato un elemento facilitador de aprendizajes, de capacitación para la acción responsable.

Así pues, entiende que el proceso educativo que debe provocar este cambio no sólo tiene lugar en el aula, sino también en todos los momentos y espacios de la vida escolar.

[18] Mirar en: “Relación de redes escolares para la sostenibilidad” en la página Web del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO).

Para ello animamos a los centros a elaborar su Plan de Educación para la Sostenibilidad, que recoge:

- La diagnosis de la situación de partida del centro en relación a la Educación para la Sostenibilidad (aspectos alcanzados y aspectos a mejorar).
- Los objetivos estratégicos de centro en Educación Sostenible, que se reflejarán en el Proyecto Educativo de Centro y en el Proyecto de Dirección.
- La priorización de objetivos que habrá que recoger en el Proyecto de Dirección.

3.5. COLEGIOS SALUDABLES

3.5.1. Comedores escolares: Menús adaptados para alumnado con alergias o intolerancias

En la FET estamos comprometidos en **la instauración de unos hábitos saludables adecuados** desde el convencimiento de que es la mejor garantía para la **prevención** de enfermedades.
Muchas de las comunidades autónomas donde están ubicados nuestros centros han desarrollado Programas de Alimentación saludable y es responsabilidad de cada centro educativo ir adecuando sus protocolos de actuación para acercarnos cada vez más a dichos Programas que abarcan: desayunos saludables, formación para los alumnos de diferentes edades, formación para padres y familias, y desarrollo de actividades en los propios centros educativos.

Los niños con alergias y/o intolerancia a alimentos necesitan seguir una dieta de evitación estricta del alérgeno o alimento al cual es alérgico. Cada día hay nuevos diagnósticos y los centros educativos de la FET tenemos el compromiso de actualizarnos y renovar nuestra forma de actuar en materia de alergias e intolerancias alimentarias.

Tenemos un compromiso: que todos los niños, sean cuales sean sus características, puedan comer en los comedores de los colegios de la FET, pues concebimos el comedor escolar como un ámbito educativo en el que formamos en:

- hábitos saludables de alimentación.
- normas de educación: buenas maneras en la mesa.
- valores: el agradecimiento, respeto al personal .
- conciencia social.

Y un ámbito educativo en el que optamos también por atender a la diversidad de características de cada alumno. Esta opción se concreta en:

1. Cada centro educativo dispondrá de protocolos de prevención y actuación correctos en el caso de alergias e intolerancias alimentarias tanto en el comedor escolar como en cualquier aspecto relacionado con la comida en el centro: celebraciones, recreos, convivencias, etc. Recomendamos seguir las indicaciones de asociaciones como AEPNAA (Asociación Española de Personas con Alergia a Alimentos y Látex)[19]

A continuación enumeramos recomendaciones básicas y mínimas para todos los centros educativos de la FET.

- Los profesionales de cocina y monitores de comedor deberán tener formación en materia de alergias alimentarias.

[19] http://www.aepnaa.org/

- El niño debe aportar el informe emitido por su alergólogo, la hoja con identificación de los alimentos prohibidos y el protocolo de actuación ante una reacción alérgica. Esta información y la forma de administración debe ser conocido por el personal de cocina y comedor. Así mismo, la medicación necesaria para administrar ante una reacción alérgica debe estar en un lugar accesible, además de estar registrado en EDUCAMOS y conocido por todo el personal del centro.
- Además se deben conocer los productos que se han de evitar (en ocasiones el alérgeno puede estar, de forma oculta o en forma de trazas, en su composición). Para ello se pedirá a los padres un listado de productos a evitar y otro de marcas aptas.
- Es importante que la familia del paciente alérgico disponga de la planificación mensual del menú con la antelación suficiente de manera que el menú específico y adaptado al niño alérgico esté acordado unos días antes de su consumo.

3.5.2 Desayunos saludables

El desayuno juega un papel fundamental en el óptimo desarrollo durante las etapas de crecimiento (infancia y adolescencia) y se asocia a la consecución de un mayor rendimiento físico e intelectual.

A pesar de la gran importancia de la primera comida del día, los nuevos estilos de vida y la sensación de falta de tiempo han afectado especialmente al hábito del desayuno, con una tendencia general a realizar desayunos cada vez más ligeros o a omitirlos.

Para mejorar esta situación, los colegios de la FET promueven desayunos saludables favoreciendo:

- Que el profesorado y las familias adquieran los conocimientos necesarios para reforzar en los escolares un desayuno saludable: dar a conocer a los padres, madres y profesores los componentes y características de un desayuno saludable; analizar las dificultades de llevar a cabo un desayuno saludable; enseñarles a valorar la importancia del hábito del desayuno en relación con la salud.
- Que los alumnos de educación infantil y primaria identifiquen en qué consiste un desayuno saludable y su importancia para la salud.
- Que los alumnos conozcan los alimentos y nutrientes de un desayuno saludable y su importancia para la salud.
- Fomentar en los escolares un sentido crítico que les permita corregir errores en alimentación.
- Que los alumnos de los primeros cursos de primaria practiquen un desayuno saludable.

2.5.3. Colegios comprometidos con el deporte y los hábitos saludables

Los colegios de la FET fomentan el deporte y la educación física como un medio importante para que nuestros alumnos desarrollen y completen su proceso evolutivo, como medio para prevenir enfermedades y dependencias, para trabajar la aceptación de normas, y el desarrollo de actitudes positivas hacia los demás.

Por ello los colegios se comprometen con:

- El desarrollo de programas de actividades extraescolares, escuelas y asociaciones deportivas, que posibilitan el aprendizaje y práctica de ajedrez, baloncesto, fútbol, gimnasia, voley, judo, patinaje, tenis de mesa, etc. en coherencia con la misión, visión y valores reflejados en nuestro Proyecto Educativo Institucional.
- La formación en prevención en hábitos poco saludables y/o perjudiciales para la salud: drogodependencia, sedentarismo, educación emocional...

4. EVALUACIÓN

Se anexa un documento que recogerá los datos que habrán de registrarse anualmente en la memoria de final de curso de cada colegio y que servirá para realizar el informe anual de la FET en el tema de la Responsabilidad social.

Anexo 4 : Informe anual de Responsabilidad Social de cada Colegio de la FET
Anexo 5: Informe anual de Responsabilidad de los Colegios de la FET.

5. ANEXOS

Anexo 1: Código de Conducta.
Anexo 2: Plan de Igualdad.
Anexo 3: Guía para procesos de mediación Guía para procesos de mediación.
Anexo 4 : Informe anual de Responsabilidad Social de cada Colegio de la FET.
Anexo 5: Informe anual de Responsabilidad de los Colegios de la FET.

Anexo 1
Código de conducta.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN ESCUELA TERESIANA[1]

I.- PREÁMBULO

La Fundación Escuela Teresiana tiene como fin propio la educación y participa en la misión evangelizadora de la Iglesia católica el desarrollo de la formación integral de las personas, en el marco de la sociedad civil.

Para la consecución de sus fines, cada persona e institución relacionada con la FET asume unas responsabilidades y funciones diferenciadas en consonancia con la aportación particular de cada cual al proyecto común.

En este sentido, se hace preciso definir un código de conducta en el que se plantee un marco suficiente para el desarrollo de las funciones y actividades de las personas que, de una forma u otra, trabajan o se incorporan a los centros FET.

El respeto a la dignidad de las personas y a su desarrollo integral, así como la proyección exterior de nuestra labor educativa y de nuestra propia identidad exige la observancia de unas normas mínimas de comportamiento que ayuden a proceder de un modo adecuado con la labor que desarrolla en la Institución.

Este es el fin de las disposiciones que siguen y que configuran esta declaración expresa de la política, valores y principios en los que se inspira el comportamiento de la Institución en lo que atañe al modo
de hacer de las personas y entidades que se relacionan con la misma.

II.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código se aplicará a todos los colegios de la Fundación Escuela Teresiana, vinculando a todas las personas en el ejercicio de sus funciones profesionales, ya sean personas vinculadas al gobierno y dirección, profesores, personal de administración y servicios, Hermanas de la Compañía, personal en prácticas, voluntarios, colaboradores o terceros que presten servicios en los mismos.

III.- CONDUCTAS

De modo general, quienes trabajen en los centros FET deben proceder de forma coherente con los fines de Fundación Escuela Teresiana, de acuerdo con su Identidad Institucional confesional y con el Proyecto Educativo de Centro, estando obligados a respetarlo y a abstenerse de cualquier comportamiento profesional que pueda dañar la imagen o tarea institucional.

Sin perjuicio de que la mayor parte de las disposiciones de este Código se llevan ordinariamente a la práctica, es necesario que cada persona tenga conocimiento expreso de ellas por su obligatoriedad, verificando su cumplimiento en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades específicas.

El personal de nueva incorporación, debe aceptar y firmar este Código de Conducta, las personas que ya trabajamos debemos conocerlo y tenemos libertad para firmarlo o no. La copia firmada se guarda en el expediente de la persona.

En este sentido, es preciso que:

1.- Cada cual sea consciente de que desempeña un papel profesional o institucional y, en atención a ello, aquellos con quienes trata confían en su buena intención y profesionalidad, lo cual conlleva una gran responsabilidad y la necesidad de una actuación acorde a dicha confianza.

2.- En todo caso debe tratarse a las personas de forma respetuosa, sin discriminaciones de ningún tipo y sin invadir su esfera de intimidad física y psicológica ya que el respeto y el trato digno a las personas así como el rechazo de cualquier actitud vejatoria o discriminatoria constituyen un principio básico e irrenunciable de actuación.

3.- Debe buscarse la transparencia, evitando la realización de conductas en condiciones poco claras que puedan dar lugar a interpretaciones incorrectas.

4.- Es necesario ser prudente, evitando situaciones que puedan implicar riesgos de ser mal interpretadas, en las situaciones de interacción personal y, de forma particular, respecto de menores y personas con alguna discapacidad

5.- Si bien las muestras de afecto son relevantes y necesarias para el buen desarrollo de los procesos formativos, es necesario que las mismas se restrinjan a la acogida, la aprobación, la comprensión, la escucha empática y el aprecio, debiendo evitarse todo contacto físico o verbal que pueda prestarse a ambigüedades, malas interpretaciones o invadan la intimidad de la otra persona.

6.- Debe cuidarse el lenguaje, tanto verbal como no verbal, no procede el uso de un lenguaje vulgar o expresiones soeces, particularmente en presencia de menores. Así mismo se evitarán comentarios y gestos con connotaciones sexuales, xenófobas, homófobas o violentas. En todo caso está expresamente prohibida la tenencia, distribución, exhibición o de cualquier otro modo facilitar el acceso a material que pueda ser considerado como expresivo de cualquiera de las anteriormente citadas connotaciones.

7.- Se prohíben total y expresamente las relaciones sentimentales y/o sexuales entre personal trabajador de los centros FET y el alumnado de los mismos, con independencia de la edad y de la condición sexual. El incumplimiento de esta norma supondrá la pérdida de la confianza en el trabajador y la consecuente decisión de extinción de la relación laboral con el mismo, por transgresión del deber de la buena fe.

Asimismo, no deberán mantenerse relaciones inadecuadas o de contenido sexual entre los docentes del centro y los padres o madres de los alumnos a ellos encomendados, cuando su proyección exterior afecte negativamente a la imagen y carácter educativo del Centro y de su comunidad educativa. En cualquier caso, el docente afectado deberá abstenerse de calificar o evaluar a los alumnos/as vinculados en los casos en los que exista una relación conyugal, afectiva o de idéntica naturaleza entre el docente y el padre, madre o tutor legal del alumno o alumna, siempre que sea posible dentro de la estructura pedagógica del centro.

8.- Todo el personal de la FET debe vestir de forma adecuada a su función, no es adecuado el uso en el Centro de cualquier tipo de ropa deportiva (excepto en caso de profesores de educación física, entrenadores, monitores deportivos y similares) o cualquier otro tipo de vestimenta que, pueda considerarse irrespetuoso para el resto de la comunidad educativa o poco apropiado para el desarrollo de la actividad docente.

En todo caso se atenderá a las indicaciones que a este respecto puedan darse desde la Dirección del Centro y, expresamente, se podrá requerir al personal que trabaje en los centros FET una vestimenta determinada para ocasiones específicas que, a juicio de la Dirección del Centro, lo requieran (actos institucionales, fotografía para las orlas, excursiones, actividades complementarias, etc.).

9.- Los trabajadores de la Fundación están obligados a guardar el deber de sigilo y confidencialidad y adoptar las medidas de protección de los datos personales a los que tenga acceso. No se trasladará al

alumnado, a los padres o tutores del mismo, ni a terceros, detalles ni comentarios relativos a cualquier cuestión sensible de la vida privada propia o ajena, ni de alumnos, ni de sus familias ni del personal que preste servicios en el Centro, ni respecto de las actuaciones relacionadas con el ámbito educativo de las que tenga conocimiento.

10.- Todos los que trabajan en la FET procurarán su perfeccionamiento profesional y su actualización pedagógica así como la incorporación a su trabajo de las tecnologías.

11.- Es deber del personal del centro respetar la autoridad de los órganos directivos del Centro y de la

institución y colaborar en el buen funcionamiento de la organización del centro, de los equipos pedagógicos, de la acción tutorial y de la acción orientadora.

12.- Se respetará y hará respetar la normativa de funcionamiento y convivencia del Centro, colaborando con los órganos directivos, seminarios, servicios de orientación, tutorías y cualesquiera otros servicios de la institución.
13.- Se colaborará en mantener el orden y la disciplina dentro del ejercicio de sus funciones.
14.- Todo el personal cumplirá puntualmente el calendario y el horario escolar y laboral
15.-El personal docente no podrá prestar servicios particulares remunerados a aquellos alumnos a los que imparta enseñanza o a los que razonablemente pudiera llegar a impartirsela. Asimismo, los miembros de los servicios de orientación no podrán derivar al alumnado a su propia consulta o gabinete psicológico.
16- El personal deberá ser responsable del buen estado de mantenimiento y limpieza de materiales e instalaciones, tanto de las que están especialmente a su cargo como las de uso general.
17.- En ningún caso en la relación con proveedores se sacará provecho personal de los acuerdos o decisiones que se tomen.
18.- Revisión. El Código será revisado cuando sea necesario para adaptarlo a los futuros cambios legislativos y a las nuevas circunstancias y compromisos que se le planteen a la FET.

Aprobado el día 6 de febrero de 2017

fundación
escuela teresiana

ANEXO 4

Informe anual del Colegio ----------
de la Fundación Escuela Teresiana sobre Responsabilidad Social

1.- Cuestiones generales

	Sí	NO
El documento es conocido por todos los trabajadores.		
Las cuestiones que les afecta son conocidas por las familias.		
Las cuestiones que les afecta son conocidas por los alumnos.		
El impacto social que tienen las medidas recogidas en el documento y que se llevan cabo en el colegio es significativo.		

2.- Delitos punibles

2.1. Insolvencia punible

	Sí	No
Se cumple lo que se pide en el manual administrativo de la Fundación a este respecto: Documento 4.2 v.01		
En caso de respuesta negativa, exponer razones.		

2.2. Daños informáticos

	Sí	NO
Hay una/s persona/as designada para instalar software en el colegio.		
Se ha implantado un sistema disciplinario interno ante este tipo de infracciones o se considera en la normativa del centro.		
Se procede a actualizar regularmente el sistema .		
Se detectan incidencias en la seguridad informática.		
En caso de respuesta afirmativa, exponer cuáles.		

2.3. Delitos sobre la Propiedad Intelectual

	Sí	NO

Siempre que se fotocopian textos de libros se cita la fuente.		
Las fotografías y dibujos que se utilizan en la Web o presentaciones son propiedad del que las usa o se siguen los protocolos de creative commons.		

2.4. Blanqueo de capitales

	Sí	NO
La domiciliación bancaria es la principal forma de cobro a las familias.		
Sólo se acepta el cobro en efectivo si la familia lo solicita y excepcionalmente.		
El cheque de cuenta corriente no se acepta para el cobro de los recibos.		

3.1. COLEGIOS QUE SE PREOCUPAN POR LAS PERSONAS

3.1.1. Clima laboral

Nivel de satisfacción laboral en las encuestas anuales.	%
Personal Docente.	
Personal de Administración y Servicios.	

3.1.2. Salud y Seguridad laboral

Actuaciones importantes realizadas durante el curso en materia de salud y seguridad laboral

3.1.3. Formación continua

	Sí	NO
Se llevan a cabo todas las actividades de Formación para prevenir el acoso.		
Valoración de estas formaciones. (positiva: sí; negativa: no)		
Se lleva a cabo el Plan Anual de Formación FET.		
Valoración general de estas formaciones.		
Se gestiona la totalidad del crédito recibido de FUNDAE para la formación.		
Mejoras realizadas en la gestión del crédito:		
Se realiza alguna formación preventiva relacionada con alguno de los temas planteados en el documento de responsabilidad social .		

3.1.4. Código ético de conducta

	Sí	NO
El código lo conocen todos los trabajadores del centro.		
Los que se han incorporado este el curso lo tienen firmado y se custodia en su		

expediente o carpeta.		

3.1.5. Plan de igualdad

Señalar las acciones que se promueven en el colegio	X
Los documentos del Centro reflejan los principios educativos y las acciones a favor de la igualdad.	
En la Programación General Anual se recogen las acciones y actividades relacionados con los valores de la igualdad de oportunidades.	
Las programaciones de aula tienen contenidos relacionados con el valor de la igualdad.	
En el Plan de Acción Tutorial se tiene en cuenta el respeto a los derechos y oportunidades y se trabajan actitudes de diálogo, cooperación y relación interpersonal.	
El Departamento de Orientación contempla, entre sus objetivos, la detección de carencias o situaciones de riesgo.	
En la Orientación Académica y Profesional se desarrollan actividades exentas de estereotipos sexistas.	
Se corrige y erradica el sexismo en el lenguaje oral y en las actitudes excluyentes en la realización de actividades físicas o artísticas.	
Todo el profesorado recibe formación que favorece la igualdad entre las personas y que promueve el respeto y la aceptación de las diferencias. Se implantan acciones de formación para el colectivo que tiene capacidad decisoria y que puede verse implicado con la puesta en marcha del Plan de Igualdad.	
Se cuida la elección de libros de texto y otros materiales que fomenten el valor de la igualdad, la tolerancia y el respeto.	
Los espacios escolares son compartidos y nunca excluyentes.	
Se fomenta el voluntariado y el desarrollo de acciones solidarias que promueven la construcción de una sociedad más justa para todos.	
En el Consejo Escolar se cuenta con una persona que se responsabiliza de igualdad de género y que impulsa medidas educativas que fomentan la igualdad.	
Se facilitan los medios para la igualdad en los itinerarios profesionales de varones y mujeres, identificando toda aquellas personas de la FET que por su formación, experiencia, competencias, aptitudes y actitudes tengan posibilidades de promocionar a puestos más adecuados a su perfil.	
Se crea un “Protocolo de Actuación” que regule el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, incluyendo su definición, un procedimiento de prevención, actuación y de medidas sancionadoras.	
Se informa, difunde y sensibiliza a toda la Comunidad Educativa del sentir de la Institución en este tema y de la existencia del Plan de Igualdad con los principios que inspiran, y del empeño de la FET en la igualdad de las oportunidades para todos.	

3.2. COLEGIOS CON CONVIVENCIA DE CALIDAD:

	Sí	NO
El Centro tiene en su Plan de Acción tutorial sesiones para prevenir el acoso escolar.		
El centro tiene establecido un protocolo de intervención en caso de acoso escolar.		
El centro tiene Plan de Convivencia.		

El Plan de Convivencia contiene los ejes fundamentales expresados en este documento e incluye los apartados recomendados.		
El centro tiene un sistema de denuncia de situaciones propias o ajenas detectadas.		
El centro tiene un programa de mediación escolar.		

3.3. COLEGIOS SOLIDARIOS

	Sí	NO
El centro colabora con un Proyecto de FundEO .		
El centro colabora con un Proyecto de otras ONGs.		
Se han desarrollan acciones formativas de sensibilización social para los educadores.		
Se han establecido actuaciones para mejorar la sensibilización social y la educación para el desarrollo.		
Se elabora una memoria final de la acción solidaria.		
Se ha promovido el voluntariado entre los alumnos los profesores y las familias.		
Se firma un contrato de voluntariado con quien lo practica.		

3.3.3. Integración de discapacitados. Cumplimiento de la LISMI

	Sí	NO
El Colegio tiene una persona contratada por cada 50 trabajadores.		
En el caso de que la respuesta sea negativa la medida alternativa que se toma para el cumplimiento de la norma es:		

3.3.4. Pacto mundial de las Naciones Unidas

Señalar las acciones que se promueven en el colegio	X
Procesos de selección de personal justos y basados en los méritos y adecuación a las necesidades de los centros o institución. (1)	
Evaluación de los proveedores y empresas con las que trabajamos para conocer su política de empleo: salarios justos, empleos de larga duración...	
Integración en el currículum de temas relacionados con la responsabilidad en el cuidado del medio ambiente, y los derechos humanos. (2,3, 6,7)	
Se facilita y promueve el asociacionismo. (8)	
No se contribuye con la compra de productos a empresas que no garanticen un trabajo justo y que no viole los derechos humanos. (7, 9,10)	
Se realizan acciones de sensibilización y formación vinculadas a los principios del pacto mundial. (todos los principios)	
Organizar acciones de voluntariado o filantropía para ayudar a las personas más vulnerables. (6)	
Proyectos de cooperación al desarrollo. (6)	
Reducir el desperdicio de alimentos. (6)	
Difundir buenas prácticas relacionadas con las energías renovables y la eficiencia	

energética. (3)	
Transformar las instalaciones en verdes y resilientes, mejorando la seguridad y la eficiencia energética, limitando el uso de papel y agua y reciclando materiales. (2)	
Concienciar de la necesidad de reducir el consumo energético y de agua, que se realicen informes de gasto y medidas para reducción del mismo. (2)	
Desplegar campañas de publicidad y marketing que fomenten el consumo responsable del agua y la luz, el reciclaje...(3)	
Elaborar una política contra el acoso, abuso, intimidación o violencia y aplicar acciones.(5)	
Desarrollar un código ético, así como un buzón para recibir reclamaciones en caso de incumplimiento de normativa contra acoso, abuso...(5)	
Formar a empleados en materia de transparencia y Derechos Humanos.(5)	
Instaurar una política para la prevención de delitos y contra el fraude. (5)	
Se conoce la huella de carbono del Colegio. (2)	

3.4 COLEGIOS QUE CUIDAN EL MEDIO AMBIENTE

Curso:	
Consumo de papel del curso escolar. (Registro de compra/donaciones de papel en unidades, no en valor económico)	
Medidas adoptadas	
Consumo agua del curso escolar.(Registro de consumo de m³ de agua a través de las facturas)	
Medidas adoptadas	
Consumo de electricidad. (Registro de consumo de kw/h de electricidad a través de las facturas/informes)	
Medidas adoptadas	
Otras medidas adoptadas:	

	Sí	NO
El centro participa en redes de escuelas sostenibles.		
El centro aumenta respecto al curso anterior su participación en estas redes.		
El centro tiene Plan de Educación para la Sostenibilidad. (PES)		

3.5. COLEGIOS SALUDABLES

	X
El comedor del centro tiene los protocolos adecuados para atender a los alumnos con alergias e intolerancias.	
El comedor tiene programas de hábitos saludables, normas de educación y valores.	
El colegio promueve desayunos saludables.	
El centro oferta actividades deportivas variadas. (Al menos 2 diferentes)	